

Guía

para presentar
una solicitud de

Bono Ordinario

Construcción en lote propio y/o reparación,
ampliación, mejoras o terminación vivienda (RAMT).

MENOS
BANCO
MÁS VOS

Mucap
COSTA RICA

Paso 01

Deberá cumplir las siguientes condiciones básicas:

Condición

01. Conformar núcleo familiar, salvo en casos de personas con discapacidad solas y adultos mayores solos, siempre y cuando sean autosuficientes.
02. No haber recibido con anterioridad el bono, salvo en casos en que la propiedad haya sido afectada por una emergencia.
03. No tener más de una propiedad.
04. Ingreso Bruto Familiar de hasta **₡1.940.076**.
05. Ser costarricense o contar con residencia legalizada en el país.

Consideraciones



Personas en unión libre deben ser mayores de edad y tener una convivencia mínima de 2 años. No pueden estar casadas con otras personas.



El núcleo familiar puede ser típico o atípico. Los núcleos familiares atípicos son por ejemplo: tíos conviviendo con sobrinos, abuelos con nietos o hermanos entre sí.



Si el presupuesto de obra supera el monto del bono, deberá presentarse a un Centro de Negocios de Mucap para que se realice una precalificación de crédito, con el cual se complementará el bono. También podrá hacer un aporte en efectivo. Con Bono Crédito se puede financiar también compra de vivienda existente.

Paso 02

Cumplir con los siguientes requisitos según el propósito correspondiente a su necesidad:

01 Construcción en Lote Propio (CLP):

01. No debe estar expuesto a posibles riesgos como taludes, ríos, entre otros.
02. Debe estar segregado, contar con plano de catastro y disponibilidad de agua y electricidad.
03. Deberá contratar a un ingeniero o arquitecto para que diseñe plano, presupuesto y cronograma de obra.
04. Los impuestos municipales deben estar al día y la propiedad no debe tener gravámenes, salvo hipotecas con fines habitacionales.
05. Contar con uso de suelo conforme, emitido por la Municipalidad correspondiente.

02 Reparación, ampliación, mejoras o terminación de vivienda (RAMT):

01. No debe estar expuesto a posibles riesgos como taludes, ríos, entre otros.
02. Debe estar segregado y contar con plano de catastro.
03. Deberá contratar a un ingeniero o arquitecto para que diseñe plano, presupuesto y cronograma de obra.
04. Los impuestos y servicios municipales deben estar al día, además la propiedad no debe tener gravámenes, salvo hipotecas con fines habitacionales.

Consideraciones

Lo anterior son recomendaciones generales, la propiedad deberá ser evaluada por un Fiscal de Inversión, quien determinará si cumple con la normativa correspondiente.

Tome en cuenta lo siguiente:

Bono para persona con discapacidad, adulto mayor solo o pareja de adultos mayores solos.

El monto del bono es mayor al bono ordinario y se utiliza para adecuar la vivienda. *Esto no aplica para reparación, ampliación y mejoras.*

01. Si es persona con discapacidad es sola, requiere Certificación de CONAPDIS, Certificación de la Comisión Calificadora de Invalidez de la CCSS y documento del IMAS con las recomendaciones en cuanto a diseño.
02. Si la persona con discapacidad tiene núcleo familiar, requiere únicamente la Certificación de la Comisión Calificadora de Invalidez de la CCSS.
03. En el caso de adulto mayor solo se requiere un trabajo social y dependiendo del propósito se requiere enviar el caso al CONAPAM (este trámite lo realiza Mucap).

Nota: para los trámites en CONAPDIS y CCSS Mucap le entregará una nota de referencia para su atención en dichas instituciones.

Casos Bono Patio y Segunda Planta:

Además de las condiciones básicas indicadas en el paso 1, se debe cumplir con los siguientes requisitos preliminares:

01. El propietario del inmueble debe tener un grado de consanguinidad y afinidad de hasta tercer grado con alguno de los solicitantes del bono y estar anuente a donar el 50% del inmueble, aceptando el régimen de copropiedad. Debe presentar una nota.
02. Uso de suelo otorgado por la municipalidad local, en la que se avale la existencia de una segunda vivienda independiente en el mismo inmueble.
03. Si no existe un colector de aguas negras en operación, deberá presentar un estudio de la capacidad de infiltración del terreno en donde se determine si es viable el uso de tanques sépticos y drenajes totalmente independientes.
04. En caso de ser una red de cloaca, se requiere nota de disponibilidad de uso del colector local de aguas negras.

Notas:

1. Nota de disponibilidad de suministro de agua potable.
2. Nota de disponibilidad de suministro de energía eléctrica.
3. La propiedad no debe tener hipotecas.

Paso 03

Una vez que cumpla con los puntos anteriores, debe completar la lista de requisitos que puede obtener en:

- a. El sitio web de Mucap en el apartado Bono Regular
<https://www.mucap.fi.cr/Productos/BonoFamiliar>
en el apartado Bono Regular.
- b. El Centro de Negocios de Mucap más cercano.

Paso 04

Una vez que obtenga los requisitos de la lista anterior, podrá presentarlos en el Centro de Negocios de Mucap más cercano, donde se le indicará el monto a cancelar para el avalúo de la propiedad.

Dependiendo de las condiciones del caso se podría requerir un estudio socioeconómico, cuyo costo se le informará al momento de presentar la solicitud.

Consideraciones



El cumplimiento de todo lo anterior no representa compromiso alguno para Mucap, ya que se trata de una guía para que la familia presente una solicitud de bono. Hasta que dicha solicitud sea presentada de forma completa, Mucap podrá determinar si cumple con los requisitos y de ser así, la misma será sometida a consideración del BANHVI, institución encargada de la aprobación del Bono Familiar de Vivienda.



En caso de aprobarse su bono, al momento de formalizar deberá cubrir el costo de honorarios del Notario y Fiscal de Inversión, así como la póliza incendio, monto que se indicará oportunamente. Asimismo, deberá cubrir el costo del permiso de construcción, la conexión de agua y electricidad ante las instituciones correspondientes.



La información indicada está sujeta a cambios de acuerdo a las actualizaciones que realice el BANHVI.

Nota: imágenes con fines ilustrativos.